

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

enmacosa, s.a.
REGISTRO DE
ENTRADA Nº: 37214
FECHA: 10 / 12 / 13

CSN-XG/AIN/19/IRA/2522/13

Hoja 1 de 7

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día seis de noviembre del año dos mil trece, en el laboratorio de la delegación de la empresa ENMACOSA, S.A., sito en la [REDACTED], Parroquia de Lian en Oleiros, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una delegación de la Instalación Radiactiva de ENMACOSA, S.A., cuya sede central está radicada en la calle [REDACTED], en Sanxenxo, provincia de Pontevedra.

La instalación radiactiva, por Resoluciones de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, dispone de las autorizaciones para:

Puesta en Funcionamiento, en fecha de siete de junio del año dos mil uno.

Tercera Modificación, en fecha de veintiuno de enero del año dos mil ocho.

La Inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED], Supervisora de la Instalación quien, informada sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

- La delegación de la Instalación Radiactiva de ENMACOSA, S.A. está autorizada por Resolución de autorización para la tercera modificación de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 21 de enero del 2008.-----

- La delegación, ubicada [REDACTED] Lugar de Montrove, Parroquia de Lian en Oleiros, está destinada a almacenamiento de equipos de medida de humedad y densidad de suelos desplazados desde la sede central.-----

Equipos.-

- La delegación de Oleiros tiene actualmente adscrito un equipo para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED] ([REDACTED]), modelo [REDACTED] con número de serie M-301005924, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 9175NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 4 de octubre de 1999, y otra de Cs-137, nº de serie 9265GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 13 de junio de 2000, que fue suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 13 de julio de 2001.-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas.-----

- Estaban disponibles el certificado de bulto tipo A y los certificados IAEA de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial para el equipo CPN:-----

- Am-241 USA/0627/S-96, Rev3 vigente hasta la fecha de 30 de noviembre de 2017.-----
- Cs-137 USA/0634/S-96, Rev4 vigente hasta la fecha de 31 de enero de 2018.-----

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma [REDACTED] ([REDACTED]) para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo y las correspondientes pruebas de hermeticidad anuales de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan. Se dispone del compromiso de la citada empresa para la retirada de los equipos y sus fuentes radiactivas una vez terminada su vida útil.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado la revisión del equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] nº M-301005924, y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas que incorpora en fechas de 20 de enero y 28 de julio de 2011, 23 de enero y 31 de julio de 2012, y 28 de enero y 30 de julio de 2013.-----

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº serie 33232, que está adscrito al equipo [REDACTED] nº M-301005924. El equipo dispone de certificado de calibración expedido por el Laboratorio de Metrología de radiaciones ionizantes de [REDACTED] en la fecha de 13 de enero de 2005 y 24 de septiembre de 2009, y consta que había sido verificado por la supervisora con periodicidad semestral durante el año 2013.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia blindada específica destinada para almacenamiento de los equipos.-----

- La dependencia está ubicada al fondo en la [REDACTED] ocupada por el laboratorio. En un edificio empresa ENMACOSA, S.A. destinado a laboratorios y oficinas.-----
- La planta baja dispone de acceso directo para el vehículo de transporte por una calle y de otra entrada en rampa para acceso desde la otra calle que enrasa con la altura de la planta baja.-----
- La dependencia tiene un espacio en planta de 120 cm de anchura por 180 cm de fondo. Colinda en un lateral izquierdo con la citada rampa de acceso y el fondo con es un muro subterráneo. El muro del lateral izquierdo colinda con la sala de calderas. Las paredes laterales del recinto se han construido utilizando bloques de hormigón de 20 cm de espesor rellenos de arena. Frente a la puerta de acceso hay un área despejada del laboratorio. No hay dependencias a nivel inferior. El techo del recinto es una placa de hormigón de 20 cm con doble mallazo que da una altura interna de 2,5 m, desde la placa al techo de la planta baja resta una altura libre de un metro.-----
- En el interior había construido adosado al muro del fondo un nicho de almacenamiento con una capacidad para dos equipos y ampliable a cuatro equipos.-----
- La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos.-----
- El recinto dispone de puerta metálica con cerradura.-----
- Estaba disponible un extintor de incendios.-----



- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- En el momento de la visita de la Inspección estaba almacenado el equipo modelo [REDACTED] nº M-301005924.-----

- Estaba disponible material de señalización y balizamiento consistente en: cinta de balizamiento, dispositivos luminosos y chalecos reflectantes, así mismo una dotación de material para el transporte consistente en Linternas, extintores, Señales adhesivas, placas naranjas, calzas, y documentación referente al transporte de los equipos.-----

- Los desplazamientos de los equipos, según manifiesta la supervisora, se realizan en el día e intervienen en las obras que se llevan a cabo en las provincias de A Coruña y Lugo.-----

Personal y licencias.-

- Se dispone de dos dosímetros personales para el control dosimétrico del personal de la instalación, procesados por la firma [REDACTED] No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

- Consta que se habían llevado a cabo las revisiones médicas de las dos personas profesionalmente expuestas, correspondientes al año en curso, por los servicios médicos de prevención de la mutua la [REDACTED].-----

- Estaba disponible una licencia de Supervisor a nombre de [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 23 de marzo de 2014.-----

- Estaban disponibles y en vigor dos Licencias de Operador a nombre de:-----

- [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 7 de abril de 2016.-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 22 de octubre de 2014.-----

- El operador [REDACTED], que disponía de licencia en vigor hasta la fecha de 24 de abril del 2014, ha causado baja en la instalación en la fecha de 16 de mayo de 2013. Consta que se había comunicado al CSN.-----



Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible el Diario principal de la instalación, diligenciado por el CSN en fecha de 24 de julio de 2001. El diario, cumplimentado por la supervisora, presentaba anotaciones firmadas que reflejan la actividad administrativa de la instalación, los perfiles radiológicos de la misma, la gestión dosimétrica, las operaciones de mantenimiento y verificación de los equipos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de los mismos.-----

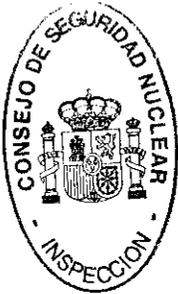
- Estaba disponible el Diario de Operación, correspondiente al equipo [REDACTED] almacenado, es cumplimentado por los operadores y refleja las operaciones con el equipo: el lugar de trabajo, los tiempos de los mismos y los desplazamientos.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. Consta que a los operadores se les ha explicado y facilitado copia de la citada documentación.-----

- El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior Instrucción Técnica Complementaria nº 12.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de los medios necesarios para señalización y balizamiento en obra, incluidos los dispositivos luminosos. Estaban actualizados los procedimientos de operación con los equipos en el reglamento de funcionamiento.---

- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación, en el que se contempla una calibración cada seis años y una verificación anual por la firma [REDACTED] del equipo de referencia. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de detección y medida de la radiación con periodicidad semestral, para llevar a cabo por la supervisora de la instalación con ocasión de la verificación del perfil radiológico del recinto de almacenamiento y de los vehículos de transporte. Para la verificación de los equipos se utiliza como referencia el equipo [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº serie 33231, que dispone de certificado de calibración expedido por el Laboratorio de Metrología de radiaciones ionizantes [REDACTED] en el año 2011 y de certificado de verificación anual por la firma [REDACTED] en fecha de 30 de enero de 2013.-----



- Se tiene establecido un plan de formación del personal propio para el personal con licencia y de nueva incorporación. Consta que se había impartido formación de refresco de los operadores en una sesión de formación llevada a cabo en fecha de 2 de septiembre de 2011 con una carga lectiva de dos horas, sobre un recordatorio de riesgo radiológico y protección radiológica aplicable a la instalación radiactiva. Consta que se había impartido formación de refresco de los operadores en una sesión de formación llevada a cabo en fecha de 31 de agosto de 2012 con una carga lectiva de dos horas. Consta que los dos operadores han realizado el curso impartido por la firma [REDACTED] durante el mes de junio de 2013 y han superado el examen de tráfico para la obtención del carnet acreditativo de formación ADR.-----

- Estaba disponible la verificación periódica por la supervisora del perfil radiológico del recinto de almacenamiento.-----

- Transporte de los equipos.-

- Se dispone de la siguiente documentación y equipamiento para su salida a obras:--

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte actualizada de acuerdo al ADR de 2013 y autorización para el transporte; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de formación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial actualizados y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.-----
- Consta que los dos operadores disponen de carnet acreditativo de formación ADR en vigor hasta la fecha de 27 de junio de 2018, según se estipula en la disposición adicional S12 del capítulo 8.5 del ADR 2013, aunque el Acuerdo Multilateral M-265 de 6 de junio de 2013 permite mantener la exención de formación que establecía la S12 del anterior ADR 2011 para los conductores de transportes de materiales UN2915 y UN3332.-----



DESVIACIONES.- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a ocho de noviembre del año dos mil trece.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ENMACOSA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.